UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 2 - LPN N° 34/2017

Asunción, 23 de octubre de 2017

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en la cláusula 7.1 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2017 – PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 326.015**, aprobada por Resolución N° 11, Acta N° 63, de fecha 14 de setiembre del 2017 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1
En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección III. Suministros requeridos. Anexo Técnico. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote N° 9 – Tableta de 7". Ítem N° 1 – Tableta de 7", dice:
"Memoria ROM >=16 GB + microSD 32GB"
Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados los equipos con memoria ROM de al menos 8 GB, de esta manera se podrá dar mayor participación a otros potenciales oferentes.
Lo previamente solicitado lo extendemos también a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – Art. 4 inciso b) de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: *"...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".*

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en los términos del llamado. Existen varias marcas y modelos en el mercado que cumplen con las especificaciones solicitadas, los cuales pueden ser ofertados por potenciales oferentes.

Consulta 2
En el Pliego de Bases y Condiciones Sección III. Suministros Requeridos. Anexo Técnico. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE N° 9 – TABLETA DE 7". Ítem N° 1 – Tableta de 7", dice:
"Cámara frontal >= 2MP"
Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados los equipos con Cámaras Frontales de 0.3 MP, de esta manera se podrá dar mayor participación a otros potenciales oferentes.
Lo previamente solicitado lo extendemos también a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – Art. 4 inciso b) de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: *"...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".*

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en los términos del llamado. Existen varias marcas y modelos en el mercado que cumplen con las especificaciones solicitadas, los cuales pueden ser ofertados por potenciales oferentes.

Consulta 3

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

5. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes, formalizadas por notas que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber proveído bienes relacionados al objeto del lote ofertado, en el periodo comprendido entre los años 2014 al 2017, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.

Solicitamos a la Convocante aclarar lo siguiente. Solicitan como mínimo 3 (tres) cartas de satisfacción de clientes de los bienes relacionados al objeto del lote ofertado, por lo que entendemos que "bienes relacionados" es una frase muy ambigua para describir la experiencia y capacidad técnica del oferente en el contexto de la presente licitación. Inclusive, podría malinterpretarse. Es por lo que solicitamos y recomendamos humildemente al BCP que para los Lotes 2 y 3 se solicite a los oferentes presentar cartas de Clientes y Facturas donde demuestre la experiencia en provisión e instalación de bienes de la marca DELL EMC, modelo VNX o superior. Esto debido a que el BCP cuenta con dichos equipos de la marca y modelos mencionados "en producción" por tal motivo, los oferentes deberán demostrar que tienen la experiencia y solvencia técnica certificada y específica para llevar a cabo las tareas de diseño, instalaciones y configuraciones que garanticen el buen funcionamiento a lo requerido en el PBC para los Lotes 2 y 3. El Banco Central del Paraguay NO debe aceptar ofertas de empresas que no presenten experiencia específica y certificada por el fabricante en la marca y modelo del equipo en producción.

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en los términos del llamado.

Consulta 4

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

6. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales de provisión de bienes relacionados al objeto del lote ofertado, en el periodo comprendido entre los años 2014 al 2017, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contrato/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.

Solicitamos a la Convocante aclarar lo siguiente. Solicitan como mínimo 3 (tres) cartas de satisfacción de clientes de los bienes relacionados al objeto del lote ofertado, por lo que entendemos que "bienes relacionados" es una frase muy ambigua para describir la experiencia y capacidad técnica del oferente en el contexto de la presente licitación. Inclusive, podría malinterpretarse. Es por lo que solicitamos y recomendamos humildemente al BCP que para los Lotes 2 y 3 se solicite a los oferentes presentar cartas de Clientes y Facturas donde demuestre la experiencia en provisión e instalación de bienes de la marca DELL EMC, modelo VNX o superior. Esto debido a que el BCP cuenta con dichos equipos de la marca y modelos mencionados "en producción" por tal motivo, los oferentes deberán demostrar que tienen la experiencia y solvencia técnica certificada y específica para llevar a cabo las tareas de diseño, instalaciones y configuraciones que garanticen el buen funcionamiento a lo requerido en el PBC para los Lotes 2 y 3. El Banco Central del Paraguay NO debe aceptar ofertas de empresas que

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

no presenten experiencia específica y certificada por el fabricante en la marca y modelo del equipo en producción.

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en los términos del llamado.

Consulta 5

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

9. Para los Lotes N° 2, 3, 4 y 5: Certificado emitido por el fabricante que acredite que los técnicos o personal responsable del oferente están certificados para la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados.

Solicitamos a la convocante aclarar, la cantidad de técnicos certificados con que debe contar el oferente dentro del plantel fijo, además del nivel y tipo de certificación para los técnicos o personal responsable del oferente. Consultamos estos puntos puesto que cada marca tiene un modelo de certificación "oficial" basado en programas de entrenamientos actualizados y los exámenes son tomados en entidades de certificación, a través de los cuales se avalan la legalidad y validez de cada certificado. De esta manera, un oferente calificado al presentar el certificado oficial vigente de la marca garantiza a la contratante que el personal es idóneo para el diseño, la implementación y soporte de la solución de ducha marca. Por lo tanto, solicitamos al BCP exigir a los oferentes la presentación de certificados oficiales de la marca y modelo de la solución ofertada donde se pueda verificar su vigencia y validez. Cabe mencionar, que cada certificado cuenta con un código de verificación público en el sitio de la entidad certificadora.

Respuesta: Con respecto a la cantidad de técnicos certificados favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3, y con respecto al nivel y tipo de certificaciones para los técnicos o personal responsable del Oferente, favor ajustarse a lo establecido en los términos del llamado.

Consulta 6

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

8. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes, formalizadas por notas que contengan la debida identificación del emisor, que demuestre que el equipo ofertado haya sido implementado en al menos 1 (una) entidad del mercado financiero local (instituciones públicas o privadas) de envergadura similar al BCP, en el periodo comprendido entre los años 2014 al 2017. El BCP se reserva el derecho de solicitar documentación complementaria sobre el particular.

Solicitamos a la convocante aclarar este punto ya que el mismo se contradice con lo solicitado en los puntos 5 y 6 de la misma "Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación".

Por lo tanto, solicitamos a la convocante ajustar este requerimiento a "al menos 3 (tres) facturas y/o contratos", conforme lo solicitado en los puntos 5 y 6 de la misma sección, con la finalidad de unificar el criterio de selección de oferentes con la debida experiencia en el sector de la Banca o Finanzas. Cabe mencionar que, conforme al ciclo de vida de la tecnología, mantener la petición de (1) una sola carta entre los años 2014 y 2017 no garantizará al BCP que el oferente se encuentre actualizado, cuente con la capacidad técnica suficiente, ni experiencia real en el diseño, la implementación y soporte de soluciones en el contexto de la presente licitación.

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en los términos del llamado. El requerimiento solicitado en el punto 8 es válido también para el requerimiento del punto 5.

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 2 - LPN N° 34/2017

Consulta 7

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

13. Para los Lotes N° 2 y 3: Autorización del Fabricante del Software del equipo ofertado, documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor para el Paraguay del software del equipo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 4 de la Sección VI debidamente suscripto por la firma autorizante.

Solicitamos encarecidamente aclaración y detalle sobre qué software se requiere para los lotes 2 y 3. Puesto que dichos lotes corresponden a equipos de almacenamiento, cuyas funcionalidades podrían o no requerir licenciamiento adicional para activar el software requerido. En este sentido, es necesario aclarar qué software solicitan en estos lotes, pues las especificaciones técnicas no describen a qué se refiere.

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 8

LOTE N° 2 - Equipo para Ampliación de Storage a 60TB.

TABLA DE CERTIFICACIONES, GARANTÍAS, SOPORTE TÉCNICO Y AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

• Garantía del fabricante: 3 (tres) años. Todo el hardware y firmware debe contar con garantía del fabricante

Los equipos en producción cuentan con una garantía activa desde su instalación. Cuando el equipo es ampliado, los componentes instalados en dicha ampliación se incorporan a los términos de garantía del equipo (garantía a co-término): Favor aclarar si el BCP aceptará que la ampliación solicitada se ajuste a la garantía co-término del equipo en producción o requiere ampliar el periodo de garantía vigente por una cantidad de 3 años adicionales.

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 9

LOTE N° 2 - Equipo para Ampliación de Storage a 60TB.

Declaración jurada de Soporte Técnico del Oferente: 3 (tres) años. El Soporte debe incluir atención ante fallas y nuevos requerimientos de configuración que puedan surgir.

En el caso que el oferente no sea el Centro Autorizado de Servicios del Fabricante en el país, consultamos si el BCP aceptará que los servicios profesionales de soporte sean brindados por un oferente revendedor de la marca sin dicha distinción ni contrato directo con el fabricante para brindar soporte de la marca en el territorio nacional.

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 10

LOTE N° 3 - SERVIDOR STORAGE 60TB CONTINGENCIA

• Compatibilidad: Debe ser registrado y monitoreado con la herramienta SIEM con que cuenta actualmente el Banco Central del Paraguay.

Nos podrían indicar cuál es la herramienta SIEM (detallar nombre, versión y soporte local) con que cuenta la convocante, así como cuál es el protocolo utilizado y/o posibles para la colección de los logs.

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 2 - LPN N° 34/2017

Consulta 11
LOTE N° 3 - SERVIDOR STORAGE 60TB CONTINGENCIA
Soporte para Virtualización con VMWare vSphere y Microsoft Hyper-V.
Nos podrían indicar las versiones ESXi, VSphere y Microsoft Hyper-V y sí cuentan con soporte del fabricante o soporte local para estas plataformas.

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 12
LOTE N° 3 - SERVIDOR STORAGE 60TB CONTINGENCIA
Formará parte de una configuración Activo / Pasivo con el storage EMC VNX5200 (SN: CKM00155102905) actualmente implementado.
Respecto al pedido de configuración Activo/Pasivo entre el, equipo existente EMC VNX5200 (SN: CKM00155102905) y el equipo Servidor Storage solicitado en el lote 3 de la PBC. Consultamos sí la configuración deberá realizarse por medio de la herramienta de sincronización "nativa" de la familia VNX, o se realizará a nivel de capa de aplicación. En el caso que deba realizarse de forma nativa, los técnicos para la implementación deberán estar certificados para realizar la tarea. Y, en el caso que la sincronización, deba realizarse por medio de una aplicación propia del BCP, favor detallar información sobre el método de sincronización de la misma.

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 13
CONSIDERACIONES GENERALES
Licencias de los productos: una vez proveídos los equipos, el Proveedor deberá presentar el documento del fabricante que certifique que las licencias fueron registradas a nombre del Banco Central del Paraguay (aplica solo para los Lotes N' 2 y 3).
¿A qué software hace referencia? ¿Se refieren al software propio de los sistemas de almacenamientos DELL EMC o un software de tercero cuya descripción no se detalla en las especificaciones técnicas?

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 14
CONSIDERACIONES GENERALES
Plazos para atención a solicitudes de asistencia técnica in situ, de acuerdo con el grado de criticidad y conforme a. los siguientes tiempos de respuesta:

Descripción	Tiempo de respuesta Crítico	Tiempo de respuesta No crítico
Lote N° 2	2 (dos) horas	4 (cuatro) horas
Lote N° 3	2 (dos) horas	4 (cuatro) horas

En el caso que el oferente no sea el Centro Autorizado de Servicios del Fabricante en el país, consultarnos si el BCP aceptará que los servicios profesionales de soporte en el sitio "con tiempo de respuesta crítico" conforme la tabla correspondiente, sean brindados por un revendedor de la marca sin dicha distinción ni contrato directo con el fabricante para brindar soporte de la marca en el territorio nacional.

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 2 - LPN N° 34/2017

Consulta 15

CONSIDERACIONES GENERALES

Plazo para reparar y/o remplazar los bienes por fallas o defectos: dentro de las 24 horas posteriores al requerimiento del BCP para los Lotes N° 3, 4, 5 y 6; y dentro de las 96 horas posteriores al requerimiento del BCP para los demás lotes. En caso de necesitar reemplazar las partes de almacenamiento por garantía (HDs, SSD, Flash drives, etc.) en ningún caso serán retirados del BCP.

Solicitamos aclaración respecto al plazo para reparar y/o remplazar los bienes por fallas o defectos para el Lote N° 2. ¿El BCP solicita que mantengan los niveles de garantía del fabricante activos a la fecha (co-termino) o solicita una actualización de nivel de soporte de la "modalidad actual 8x5" a la modalidad 24x7 solicitada para el Lote N° 3?

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 16

Solicitamos que el oferente presente una carta del fabricante donde comprometa y certifique que la oferta cuenta con servicios 24x7 para cumplir con los plazos de resolución de reparación de fallas o reemplazo de partes. Cabe mencionar que oferente debe incluir en su propuesta el nivel de servicios 24x7 o superior "del fabricante" salvo caso en que el BCP acepte ofertas con soporte "del oferente" y no del fabricante. Recomendamos al BCP exigir al oferente carta del fabricante donde respalde que la oferta para la licitación incluye los niveles de servicios para la disponibilidad de partes de hardware nuevas y el soporte de actualización de software por el periodo de tres (3) años en la modalidad 24x7. De no presentarse la carta, el oferente podría no incluir este nivel de servicios en su propuesta y el BCP no debe desconocer dicha posibilidad.

Respuesta: Favor ajustarse a los términos establecidos para el presente llamado.

Consulta 17

Teniendo en cuenta que las fallas de hardware disparan procesos de despachos a través de los cuales se asigna al CAS un requerimiento de servicio, y éste a su vez, es quien debe realizar el reemplazo de la parte conforme el contrato con el fabricante en los términos de cobertura de garantía que corresponda para el BCP en carácter de "cliente final". Consultamos sí en el caso que el oferente no sea Centro Autorizado de Servicios del Fabricante en el país, el BCP aceptará que los servicios profesionales de soporte para el reemplazo de partes sean brindados por un revendedor de la marca sin dicha distinción ni contrato directo con el fabricante para brindar soporte de la marca en el territorio nacional.

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 18

Teniendo en cuenta que las fallas de software "parches de críticos" disparan procesos de despachos a través de los cuales se asigna al CAS un requerimiento de servicio, y éste a su vez, es quien debe realizar el reemplazo de la parte conforme el contrato con el fabricante en los términos de cobertura de garantía que corresponda para el BCP en carácter de "cliente final. Consultamos sí en el caso que el oferente no sea Centro Autorizado de Servicios del Fabricante, en el país, el BCP aceptará que los servicios profesionales de soporte para el reemplazo de partes sean brindados por un revendedor de la marca sin dicha distinción ni contrato directo con el fabricante para brindar soporte de la marca en el territorio nacional.

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 2 - LPN N° 34/2017

Consulta 19

En el pliego de bases y condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTE N° 6 - SWITCH DE ACCESO (DSI), dice:
"Normas que debe cumplir: MIC"
Al respecto, respetuosamente solicitamos a la convocante que dicha norma MIC (Ministry of Information and Communication, South Korea, según el siguiente enlace: http://www.enc-lab.com/Zhishilnfo.asp?id=51), sea considerada opcional o de preferencia, dado que la misma es dirigida a productos para la comercialización dentro de la Republica Surcoreana y no aplicable a nuestro país o en Latinoamérica.
Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza así mismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 20

En el pliego de bases y condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTE N° 6 - SWITCH DE ACCESO (DSI), dice:
"Normas que debe cumplir: GOST"
Al respecto, respetuosamente solicitamos a la convocante que la norma GOST sea considerada opcional o de preferencia, dado que la misma es dirigida a productos para la comercialización dentro Rusia (según puede verificarse en el siguiente enlace: https://es.wikipedia.org/wiki/GOST) y no aplicable a nuestro país o en Latinoamérica.
Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza así mismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 21

En la cláusula CGC 21.3. de la Sección IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO del P.B.C. se establece lo siguiente: *Subcontratación: NO APLICA.*
Al respecto, solicitamos a la contratante sea habilitada la sub-contratación para los Lotes N° 4 y N° 5, dentro de los parámetros estipulados en el Art. 38 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 59 del Decreto N° 21.909, esto con el fin de permitir la participación de un mayor número de oferentes, en línea al inciso b. Igualdad y Libre Competencia de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Respuesta: Favor ajustarse a los términos establecidos para el presente llamado.

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 2 - LPN N° 34/2017

Consulta 22

En la IAO 10 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) se establece:
"La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano.
En cuanto a los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta, éstos se podrán presentar en el idioma de origen del documento, diferente al castellano, siempre que se presenten acompañados de una traducción fidedigna al idioma castellano, realizada por traductor matriculado. Se citan en forma enunciativa y no limitativa los siguientes textos complementarios: catálogos, anexos técnicos, folletos. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción."
Al respecto, solicitamos sea aceptado que, en caso de presentar documentos complementarios y textos impresos en idioma inglés, no sea requerimiento que estén acompañados de traducción por traductor matriculado, por ser el idioma usual del rubro informático.

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 23

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37), inciso B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, numeral 9 y en la Sección VII. Anexos, ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, inciso f, punto f se requiere: *Para los Lotes N° 2, 3, 4 y 5: Certificado emitido por el Fabricante que acredite que los técnicos o personal responsable del Oferente están certificados para la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados.*
Al respecto, consultamos: Considerando que el requisito mencionado establece técnicos o personal responsable del oferente, consultamos: En caso que el personal responsable asignado por el oferente se encuentre certificado por el fabricante, entendemos que implica que no será necesario que todo el personal técnico involucrado en el proceso de instalación sea certificado por el fabricante, resultando suficiente en consecuencia dicha certificación del personal responsable a ser asignado. Favor confirmar o aclarar en todo caso.

Respuesta: Favor ajustarse a los términos establecidos para el presente llamado. Conforme al requerimiento, todo el personal técnico a ser presentado por el Oferente debe estar certificado por el fabricante del equipo a ser ofertado.

Consulta 24

Solicitamos habilitar la sub-contratación para el Lote N° 5 de técnico o personal responsable certificado por el fabricante, habilitando en consecuencia la presentación de certificados emitidos por el fabricante a favor de personal de la firma a ser sub-contratada.

Respuesta: Favor ajustarse a los términos establecidos para el presente llamado.

Consulta 25

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37), inciso B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, numeral 11 y en la Sección VII. Anexos, ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, inciso f, punto h se requiere: *Para los Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: Certificado de Calidad ISO 9000 o superior, de acuerdo a las condiciones establecidas para cada Lote en la "Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante" de la Sección III "Suministros Requeridos".*
Al respecto del citado requisito, solicitamos confirmar que la Certificación ISO 9000 requerida es de los equipos solicitados.

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Respuesta: Favor ajustarse a los términos establecidos para el presente llamado. Conforme al requerimiento, la Certificación ISO 9000 corresponde a los equipos solicitados y que son objeto del presente llamado.

Consulta 26
Sobre las especificaciones técnicas del Lote N° 1, establecidas en la Sección III. Suministros requeridos. Anexo Técnico del Lote N° 1- DISCO SAS DE ALMACENAMIENTO PARA EL STORAGE DEL DC PRIMARIO solicitamos la siguiente información:
Los números de serie de los equipos a los cuales se van a agregar los discos (es decir el SN tanto del V3700 como el del V7000).

Respuesta: Los datos solicitados no son relevantes para la cotización del lote consultado.

Consulta 27
Sobre las especificaciones técnicas del Lote N° 1, establecidas en la Sección III. Suministros requeridos. Anexo Técnico del Lote N° 1- DISCO SAS DE ALMACENAMIENTO PARA EL STORAGE DEL DC PRIMARIO solicitamos la siguiente información:
De esos 54 discos, ¿cuántos van a ser para el V3700 y cuántos para el V7000?, ya que, aunque solicitan discos de la misma capacidad, el disco para el V3700 es diferente que el disco del V7000 (es decir, un disco del V3700 no puedes colocarlo dentro de un V7000 y viceversa).

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 28
Sobre las especificaciones técnicas del Lote N° 1, establecidas en la Sección III. Suministros requeridos. Anexo Técnico del Lote N° 1- DISCO SAS DE ALMACENAMIENTO PARA EL STORAGE DEL DC PRIMARIO solicitamos la siguiente información:
¿Los discos son para agregar al subsistema existente o es para tener en su stock como repuesto? Si es lo primero, solicitamos nos confirme la cantidad de bahías disponibles con las que cuentan en los respectivos subsistemas y hacer las respectivas validaciones.

Respuesta: Los discos son para agregar a un sistema existente, y por lo demás favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 29
Sobre las especificaciones técnicas del Lote N° 1, establecidas en la Sección III. Suministros requeridos. Anexo Técnico del Lote N° 1- DISCO SAS DE ALMACENAMIENTO PARA EL STORAGE DEL DC PRIMARIO solicitamos la siguiente información:
¿La provisión debe incluir la instalación de los discos?

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 30
En la Sección III. Suministros requeridos. Anexo Técnico, 5. PLAN DE ENTREGA (BIENES), se establece: *El plazo máximo para la entrega de los bienes será de 90 (noventa) días contados a partir de la suscripción del contrato. Para los lotes que incluyen instalación, ésta deberá realizarse íntegramente también dentro del citado plazo.*
Al respecto, solicitamos que el plazo máximo de entrega de los lotes N° 4 y N° 5 sean de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la suscripción del contrato. Esta solicitud la realizamos fundados en el Art. 20 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – modificado

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

por el Art. 1 de la Ley N° 3.439/07 – la cual, en relación, establece: *Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.*

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 31
En relación a la Sección III. Suministros requeridos. Anexo Técnico, 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para el Lote N° 05. EQUIPOS UPS. ítem 01 – UPS para Datacenter de 40 Kva en Paralelo Redundante (N + 1): Se solicita contemplar equipos que no ofrezcan modo ahorro de energía.

Respuesta: Lo consultado no se encuentra especificado en los términos del llamado, por lo que no se requiere para este proceso.

Consulta 32
Para el Lote 05. ítem 02 se solicita:
"Los equipos deberán ser instalado para operar en paralelo redundante en modalidad (1 + 1). En operación normal, los equipos deberán compartir la carga en forma equitativa entre ellas y en caso de falla de uno de ellos, el otro equipo deberá soportar la carga total.
Los equipos deben tener posibilidad de escalamiento con aumento de potencia y autonomía del servicio en baterías, con opciones de implementación flexible sin dejar de dar soporte a la carga."
También se mencionó en la visita técnica realizada, en relación a los 3 ítems, que las UPS deben crecer en potencia y redundancia a la vez –favor confirmar -.
Al respecto, la tecnología que puede ofertarse permite 02 opciones:

- Paralelo Redundante a una misma capacidad de potencia (usando varias UPS de la misma capacidad, manteniendo la potencia sin poder aumentarla).
- Escalabilidad de potencia (hasta una cierta capacidad limitada) y paralelismo redundante (hasta una cierta capacidad limitada) dentro de una sola UPS.

Consulta: ¿Cuál es la tecnología deseada y a qué potencia se proyecta llegar?

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 33
Sobre el Lote N° 5 y N° 4: Favor brindar la distancia en metros lineales entre la Sala de Potencia y la Sala de UPS donde serán montadas las 5 UPS solicitadas, y la distancia en metros lineales entre la Sala de Potencia y las sala donde se solicita instalar el Aire de Precisión.

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 34
En la sección III. Suministros Requeridos – Anexo Técnico – Bienes Requeridos, Ítem N° 1 – UPS para Datacenter de 40 kVA en Paralelo Redundante (N + 1); Ítem N° 2 - UPS para Edificio Banco - Tipo 1 de 60 kVA en Paralelo redundante; Ítem N° 3 - UPS para Edificio Banco - Tipo 2 de 60 kVA; en las EE. TT donde solicitan: *Tecnología Inversor/rectificador Trifásico de Doble conversión Transformer - free IGBT.*
Por nuestra parte consideramos que la especificación solicitada es una limitante para los posibles oferentes, teniendo presente lo indicado en la LEY 2051; en su ARTÍCULO 34 donde menciona, que; no se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables,

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores. Las especificaciones técnicas se establecerán con la mayor amplitud con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos, equipos, nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
Por lo que solicitamos a la institución, sean aceptadas ofertas de equipos con tecnológica IGBT y sin transformador, garantizando el cumplimiento de las características y funciones del equipo acorde a lo requerido por la institución.

Respuesta: Favor ajustarse a los términos establecidos para el presente llamado.

Consulta 35
En la sección III. Suministros Requeridos – Anexo Técnico – Bienes Requeridos, Ítem N° 1 – UPS para Datacenter de 40 kVA en Paralelo Redundante (N + 1); Ítem N° 2 - UPS para Edificio Banco - Tipo 1 de 60 kVA en Paralelo redundante; Ítem N° 3 - UPS para Edificio Banco - Tipo 2 de 60 kVA; en las EE. TT donde solicitan: *Escalabilidad: Debe tener posibilidad de escalamiento con aumento de potencia y autonomía del servicio sobre baterías, con opciones de implementación flexible sin dejar de dar soporte a la carga y sin perder la redundancia.*
Lo solicitado por la institución es un equipo UPS con escalabilidad del tipo modular, lo cual presenta una desventaja para la institución, teniendo la posibilidad de no contar con módulos compatibles en el futuro, representando un inconveniente a largo plazo y teniendo en consideración que la institución requerirá de energía la cual mantendrá las aplicaciones vitales para el funcionamiento de los procesos en un sentido agudo de urgencia; consideramos importante para la institución que cuente con ofertas de equipos donde el escalonamiento para el posible aumento de potencia en el futuro se realice por la adición de un equipo en paralelo y la distribución de la carga en los mismos, cuya implementación sea flexible sin dejar de dar soporte a la carga y sin perder la redundancia de los equipos.
Por nuestra parte consideramos que la especificación solicitada es una limitante para los posibles oferentes, teniendo presente lo indicado en la LEY 2051; en su ARTÍCULO 34 donde menciona, que; no se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores. Las especificaciones técnicas se establecerán con la mayor amplitud con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos, equipos, nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 36
En la sección III. Suministros Requeridos – Anexo Técnico – Bienes Requeridos, Ítem N° 1 – UPS para Datacenter de 40 kVA en Paralelo Redundante (N + 1); Ítem N° 2 - UPS para Edificio Banco - Tipo 1 de 60 kVA en Paralelo redundante; Ítem N° 3 - UPS para Edificio Banco - Tipo 2 de 60 kVA; en las EE. TT donde solicitan: *Panel de control: Display LCD, con todos los parámetros y mediciones de la UPS en idioma español.*
Por nuestra parte consideramos que la especificación solicitada es una limitante para los posibles oferentes, teniendo presente lo indicado en la LEY 2051; en su ARTÍCULO 34 donde menciona, que; no se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables,

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores. Las especificaciones técnicas se establecerán con la mayor amplitud con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos, equipos, nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados. Por lo que solicitamos a la institución, sean aceptadas ofertas de equipos con Panel de control Display LCD, con todos los parámetros y mediciones de la UPS en idioma Ingles, ya que el mismo es el idioma técnico universal, con lo cual consideramos que no afectara el desempeño del equipo a ser adquirido por la institución.

Respuesta: Favor ajustarse a los términos establecidos para el presente llamado.

Consulta 37

Para el Lote 4, ítem 1: Aire acondicionado de Precisión, las Especificación Técnica, dice que: *"El sistema será instalado en sala SIN piso técnico y configurado para la descarga del aire por la parte inferior (downflow) de la Unidad y el retorno por la parte superior".*

Teniendo en cuenta que no se tiene piso técnico, consultamos si se aceptará equipos que estén configurados para descarga por la parte superior, con retorno por la parte frontal?

Respuesta: Favor ajustarse a los términos establecidos para el presente llamado. Conforme se especifica: Se deberá prever el accesorio para insuflamiento SIN piso técnico.

Consulta 38

Para el Lote 5, ítem 1: UPS para Data Center

¿La escalabilidad solicitada para las UPS es solo para el aumento de potencia o se refiere también para el aumento de la autonomía?

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 39

Para el Lote 5, ítem 1: UPS para Data Center

¿El tipo de escalabilidad solicitada se refiere a que los módulos de potencia (y de baterías) deben ser del tipo Blade rackeables?

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 40

Para el Lote 5, ítem 1: UPS para Data Center

¿Las baterías y los rack de baterías deben ser de fábrica y proveídos por el mismo fabricante de las UPS?

Respuesta: Lo consultado no se encuentra especificado en los términos del llamado, por lo que no se requiere para el ítem 1 del Lote 5.

Consulta 41

Para el Lote 5, ítem 1: UPS para Data Center

¿Cuál es la potencia máxima de escalabilidad solicitada para las UPS?

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 2 - LPN N° 34/2017

Consulta 42
Para el Lote 5, ítem 1: UPS para Data Center
¿Cuál es la eficiencia mínima de doble conversión solicitada para las UPS?. Tener en cuenta que el valor de eficiencia es uno de los factores determinantes de la calidad de las UPS.

Respuesta: Favor ajustarse a los términos establecidos para el presente llamado.

Consulta 43
Para el Lote 5, ítem 1: UPS para Data Center
¿Es necesario instalar una llave externa de Bypass en el tablero de UPS, teniendo en cuenta que generalmente las UPS ya tienen internamente un Bypass electrónico y otro manual?

Respuesta: Lo consultado no se encuentra especificado en los términos del llamado, por lo que no se requiere para el ítem 1 del Lote 5.

Consulta 44
Para el Lote 5, ítem 1: UPS para Data Center
¿Será necesario instalar un nuevo alimentador desde la sala de energía para alimentar estas UPS?

Respuesta: Lo consultado no se encuentra especificado en los términos del llamado, por lo que no se requiere para el ítem 1 del Lote 5.

Consulta 45
Para el Lote 5, ítem 2: UPS para Data Center
¿La escalabilidad solicitada para las UPS es solo para el aumento de potencia o se refiere también para el aumento de la autonomía?

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 46
Para el Lote 5, ítem 2: UPS para Data Center
¿El tipo de escalabilidad solicitada se refiere a que los módulos de potencia (y de baterías) deben ser del tipo Blade rackeables?

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 47
Para el Lote 5, ítem 2: UPS para Data Center
¿Las baterías y los rack de baterías deben ser de fábrica y proveídos por el mismo fabricante de las UPS?

Respuesta: Lo consultado no se encuentra especificado en los términos del llamado, por lo que no se requiere para el ítem 2 del Lote 5.

Consulta 48
Para el Lote 5, ítem 2: UPS para Data Center
¿Cuál es la potencia máxima de escalabilidad solicitada para las UPS?

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Consulta 49
Para el Lote 5, ítem 2: UPS para Data Center
¿Cuál es la eficiencia mínima de doble conversión solicitada para las UPS?. Tener en cuenta que el valor de eficiencia es uno de los factores determinantes de la calidad de las UPS.

Respuesta: Favor ajustarse a los términos establecidos para el presente llamado.

Consulta 50
Para el Lote 5, ítem 2: UPS para Data Center
¿Será necesario proveer e instalar un nuevo tablero para estas UPS?

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 51
Para el Lote 5, ítem 2: UPS para Data Center
¿Será necesario instalar una llave externa de Bypass en el tablero de UPS, teniendo en cuenta que en general las UPS ya tienen internamente un Bypass electrónico y otro manual?.

Respuesta: Lo consultado no se encuentra especificado en los términos del llamado, por lo que no se requiere para el ítem 2 del Lote 5.

Consulta 52
Para el Lote 5, ítem 2: UPS para Data Center
¿Será necesario instalar un nuevo alimentador desde la sala de energía para alimentar estas UPS?

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 53
Para el Lote 5, ítem 3: UPS para el edificio
¿La escalabilidad solicitada para las UPS es solo para el aumento de potencia o se refiere también para el aumento de la autonomía?

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 54
Para el Lote 5, ítem 3: UPS para el edificio
¿El tipo de escalabilidad solicitada se refiere a que los módulos de potencia (y de baterías) deben ser del tipo Blade rackeables?

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 55
Para el Lote 5, ítem 3: UPS para el edificio
¿Las baterías y los rack de baterías deben ser de fábrica y proveídos por el mismo fabricante de las UPS?

Respuesta: Lo consultado no se encuentra especificado en los términos del llamado, por lo que no se requiere para el ítem 3 del Lote 5.

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 2 - LPN N° 34/2017

Consulta 56
Para el Lote 5, ítem 3: UPS para el edificio
¿Cuál es la potencia máxima de escalabilidad solicitada para las UPS?

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 57
Para el Lote 5, ítem 3: UPS para el edificio
¿Cuál es la eficiencia mínima de doble conversión solicitada para las UPS?. Tener en cuenta que el valor de eficiencia es uno de los factores determinantes de la calidad de las UPS.

Respuesta: Favor ajustarse a los términos establecidos para el presente llamado.

Consulta 58
Para el Lote 5, ítem 3: UPS para el edificio
¿Será necesario proveer e instalar un nuevo tablero para estas UPS?

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 59
Para el Lote 5, ítem 3: UPS para el edificio
¿Será necesario instalar una llave externa de Bypass en el tablero de UPS, teniendo en cuenta que generalmente las UPS ya tienen internamente un Bypass electrónico y otro manual?

Respuesta: Lo consultado no se encuentra especificado en los términos del llamado, por lo que no se requiere para el ítem 3 del Lote 5.

Consulta 60
Para el Lote 5, ítem 3: UPS para el edificio
¿Será necesario instalar un nuevo alimentador desde la sala de energía para alimentar estas UPS?

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 61
Solicitamos extender el plazo de entrega para los lotes 4 y 5, a 120días, teniendo en cuenta que estos equipos normalmente no son de stock y su transporte desde fábrica es por vía marítima.

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Consulta 62
Solicitamos la posibilidad de que el requisito exigido para la evaluación financiera, específicamente el ratio de rentabilidad, se considere sólo el último año.

Respuesta: Favor ajustarse a los términos establecidos para el presente llamado.

Consulta 63
Podrían aclarar por favor si las consultas para esta licitación ya se contestaron? y atendiendo que la fecha de apertura está marcada para el 23-10-2017, podrían indicar si la misma se prorrogara?

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 2 - LPN N° 34/2017

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Atentamente.

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación